

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA
SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año III - Vol. III - No. 09 - Mayo 15 de 1996

CONTIENE

- | | |
|---|---|
| ACUERDO No. 86 DE 1996
“Por el cual se determina la organización básica para los nuevos despachos en la Corte Suprema de Justicia y en el Consejo de Estado y se dictan otras disposiciones.” | 1 |
| ACUERDO No. 89 DE 1996
“Por medio del cual se reglamenta el traslado de funcionarios y empleados por razones de seguridad.” | 2 |
| ACUERDO No. 90 DE 1996
“Por medio del cual se dictan disposiciones sobre modificación y actualización de la inscripción dentro del concurso de méritos para la conformación de los Registros de Elegibles para los cargos de empleados de Carrera de la Rama Judicial.” | 3 |
| ACUERDO No. 91 DE 1996
“Por medio del cual se formula ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la lista de candidatos para proveer un cargo de Magistrado de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali.” | 4 |
| ACUERDO No. 92 DE 1996
“Por medio del cual se formula ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la lista de candidatos para proveer un cargo de Magistrado de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Ibagué.” | 5 |

(Continúa)

Editora Responsable
TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaría Ejecutiva

ACUERDO No. 93 DE 1996	5
“Por medio del cual se formula ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la lista de candidatos para proveer un cargo de Magistrado de la Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Ibagué.”	
ACUERDO No. 94 DE 1996	8
“Por medio del cual se formula ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la lista de candidatos para proveer un cargo de Magistrado de la Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Ibagué.”	
ACUERDO No. 95 DE 1996	8
“Por medio del cual se formula ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la lista de candidatos para proveer un cargo de Magistrado de la Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva.”	
ACUERDO No. 96 DE 1996	5
“Por medio del cual se formula ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la lista de candidatos para proveer un cargo de Magistrado de la Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta.”	
ACUERDO No. 97 DE 1996	8
“Por medio del cual se formula ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la lista de candidatos para proveer un cargo de Magistrado de la Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santafé de Bogotá.”	
ACUERDO No. 98 DE 1996	8
“Por medio del cual se formula ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la lista de candidatos para proveer un cargo de Magistrado de la Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio.”	
ACUERDO No. 99 DE 1996	8
“Por medio del cual se formula ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la lista de candidatos para proveer un cargo de Magistrado de la Sala Agraria del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca.”	
ACUERDO No. 100 DE 1996	8
“Por medio del cual se formula ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la lista de candidatos para proveer un cargo de Magistrado de la Sala Civil-Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia.”	
ACUERDO No. 101 DE 1996	8
“Por medio del cual se formula ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la lista de candidatos para proveer un cargo de Magistrado de la Sala Civil-Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva.”	

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

ACUERDO No. 86 DE 1996

“Por el cual se determina la organización básica para los nuevos despachos en la Corte Suprema de Justicia y en el Consejo de Estado y se dictan otras disposiciones.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Los despachos de los nuevos Magistrados de las Salas de Casación Civil y Agraria, Laboral y Penal de la Corte Suprema de Justicia a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley 270 de 1996, tendrán la misma organización básica de los demás despachos de los Magistrados de esa Corporación. En consecuencia, la planta de personal de cada uno de ellos estará compuesta, además del Magistrado titular, por dos (2) Magistrados Auxiliares, un (1) Auxiliar Judicial (grado 01) y un (1) conductor (grado 06), todos ellos bajo la dependencia jerárquica del titular del Despacho y por ende de libre nombramiento y remoción de éste.

ARTICULO SEGUNDO.- Para colaborar con los Magistrados titulares, las Salas de Casación podrán disponer la asignación de uno o más de los abogados asistentes de las mismas a cada uno de los despachos de los Magistrados que los integran, sin perjuicio de que dichos abogados mantengan la dependencia funcional y jerárquica con respecto a la Sala, que seguirá siendo su autoridad nominadora. En consecuencia, cada Sala tendrá un número de Abogados Asistentes que en ningún caso será inferior al de los correspondientes Despachos.

ARTICULO TERCERO.- El despacho del nuevo Magistrado de la Sección Tercera del Consejo de Estado a que se refiere el artículo 34 de la Ley 270 de 1996, tendrá la misma organización básica común a los demás despachos de Consejeros de esa Sección. En consecuencia, la planta de personal de aquel estará compuesta, además del titular, por dos (2) abogados auxiliares, un (1) auxiliar judicial (grado 01), dos (2) escribientes (grado 07) y un (1) conductor (grado 06), todos ellos bajo la dependencia jerárquica y funcional del titular y por ende de libre nombramiento y remoción de éste.

ARTICULO CUARTO.- La creación de los cargos a que haya lugar para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, se efectuará por Acuerdo separado, previo concepto de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, una vez se obtengan los recursos presupuestales y el correspondiente certificado de disponibilidad.

ARTICULO QUINTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

Dado en Santafé de Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y seis (1996).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 89 DE 1996

“Por medio del cual se reglamenta el traslado de funcionarios y empleados por razones de seguridad.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en los artículos 85, numeral 24, 134 y 152 de la Ley 270 de 1996,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Concepto. Cuando surja un hecho grave o amenaza que atente contra la

vida o integridad personal de un funcionario o empleado de la Rama Judicial o de su familia, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura podrá, de oficio o a solicitud del interesado, ordenar su traslado a un cargo con funciones afines, de la misma categoría y para el cual se exijan los mismos requisitos.

ARTICULO SEGUNDO.- Presupuestos. Son presupuestos para la procedencia del traslado por razones de seguridad:

- Que el funcionario o empleado se encuentre en situación de riesgo, previamente calificada.
- Que el cargo a proveer por este sistema se encuentre vacante.
- Que los empleos tengan funciones afines.
- Que los empleos sean de la misma categoría
- Que el funcionario o empleado consienta expresamente en el traslado.
- Que el traslado no desfavorezca las condiciones laborales.

ARTICULO TERCERO.- Solicitud. La solicitud de traslado deberá formularse ante la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, indicando las circunstancias en que se fundamenta y acompañando los soportes de que disponga el interesado.

ARTICULO CUARTO.- Calificación del riesgo. La Sala Administrativa, directamente o a través de la Oficina de Asesoría para la Seguridad de la Rama Judicial, llevará a cabo, en coordinación con los organismos y entidades de seguridad, la verificación, el estudio del posible origen y la gravedad de las amenazas o agresiones.

Esta evaluación deberá incluir las recomendaciones sobre protección y determinar las zonas geográficas afectadas. Así mismo, indicará las prioridades cuando existan otras solicitudes de traslado por seguridad.

ARTICULO QUINTO.- Procedimiento. Recibida la solicitud, acreditados los presupuestos de que trata el artículo segundo del presente Acuerdo, y cumplidos los trámites previstos en el artículo anterior, se procederá así:

A la mayor brevedad posible, la Sala Administrativa consultará el respectivo Consejo Seccional-Sala Administrativa- y determinará las sedes y los cargos a los cuales podría ser trasladado y, de manera inmediata, los dará a conocer al interesado, quien deberá señalar las de su interés y manifestar su consentimiento.

-Inmediatamente se reciba dicha manifestación, la Sala Administrativa, mediante resolución, expedirá la autorización correspondiente y la comunicará al nominador o nominadores, según el caso.

-Con la celeridad debida, el nominador deberá producir el correspondiente acto administrativo e informar sobre su gestión a la Sala Administrativa.

-Si se trata de un servidor de carrera y el traslado se produce a un cargo vacante definitivamente, la vinculación se hará en propiedad y se realizará la correspondiente actualización del escalafón.

PARAGRAFO 1. Solo por excepción, en ausencia de vacantes o de la posibilidad de un traslado recíproco en cargos con funciones afines, de la misma categoría y para el cual se exijan los mismos

requisitos, transitoriamente y con su consentimiento expreso, el funcionario o empleado podrá ser enviado en comisión a otra sede, o trasladado, en encargo o provisionalidad, a un empleo de nivel inferior. En este caso, tan pronto se produzca una vacante del nivel correspondiente, se aplicará el procedimiento previsto en este Acuerdo.

PARAGRAFO 2. En caso de que el interesado no exprese su consentimiento frente a ninguna de las opciones anteriores, una vez se produzca una nueva posibilidad de traslado, le será comunicada, previa evaluación de la situación de riesgo inicialmente reportada y sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo noveno del presente Acuerdo.

ARTICULO SEXTO.- Traslado de Oficio. Cuando se trate de un traslado de oficio, se aplicará, en lo pertinente, el mismo procedimiento señalado en el artículo anterior.

ARTICULO SEPTIMO.- Gastos de traslado. Cuando se considere necesario, la Sala Administrativa solicitará al Fondo de Seguridad de la Rama Judicial, la inclusión del interesado en programas especiales de protección para sufragar los gastos que implique el cambio de domicilio.

ARTICULO OCTAVO.- Renuencia. En caso de renuencia del nominador, la Sala Administrativa solicitará la correspondiente investigación a las autoridades competentes.

ARTICULO NOVENO.- Otras medidas de protección. Sin perjuicio del trámite del traslado, la Sala solicitará a las correspondientes autoridades la adopción de las medidas de protección que, de acuerdo con la evaluación realizada, se consideren necesarias.

ARTICULO DECIMO.- Reserva. Las actuaciones relacionadas con la seguridad de los funcionarios y empleados tendrán el carácter de reservadas.

ARTICULO TRANSITORIO.- Los funcionarios y empleados de carrera que, por razones de seguridad, hayan sido trasladados en provisionalidad o encargo a cargos definitivamente vacantes, con funciones afines, de la misma categoría y para los cuales se exijan los mismos requisitos, conservan todos sus derechos y por consiguiente, deberán ser nombrados en propiedad en los mismos.

El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis (1996).

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 90 DE 1996

“Por medio del cual se dictan disposiciones sobre modificación y actualización de la inscripción dentro del concurso de méritos para la conformación de los Registros de Elegibles para los cargos de empleados de Carrera de la Rama Judicial.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales ,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Los aspirantes admitidos al concurso de méritos destinado a la conformación de los correspondientes Registros de Elegibles para la provisión de cargos de empleados de carrera de las diferentes Corporaciones y despachos judiciales del país, podrán solicitar, por una sola vez y para todos los efectos del concurso, la modificación de su inscripción individual en cuanto al cargo y a la sede territorial.

ARTICULO SEGUNDO.- Los interesados deberán presentar, ante la Sala Administrativa que corresponda al lugar de su inscripción, solicitud por escrito en el lapso comprendido entre el tres (3) y el veintiocho (28) de junio del año en curso.

ARTICULO TERCERO.- En el evento de que la modificación se solicite para un cargo que pertenezca a una categoría diferente a aquella en la que se encuentre admitido el aspirante, se entenderá que renuncia a los cargos para los que fue admitido inicialmente. Cuando el cargo para el que solicite modificación pertenezca a la misma cate-

goría a la que se encuentre admitido el aspirante, se entenderá que concursa para uno y otro.

ARTICULO CUARTO.- Con el escrito de modificación de inscripción, el solicitante, si lo estima conveniente, podrá presentar actualizados los documentos de que trata el numeral 4.4 del artículo tercero del Acuerdo No. 160 de 1994, expedido por esta Sala. Los concursantes admitidos que no deseen modificar su inscripción, podrán realizar dicha actualización dentro del mismo plazo establecido en el Artículo Segundo del presente Acuerdo.

ARTICULO QUINTO.- Cuando la modificación de sede de inscripción involucre a dos o más Consejos Seccionales, la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de ésta Sala, coordinará la actualización de las inscripciones.

ARTICULO SEXTO.- Los concursantes admitidos para los cargos de Secretario General de Corporación Nacional, Secretario de Presidencia de Corporación Nacional, Secretario de Corporación Nacional Grado 20 y Auxiliar Judicial o Auxiliar de Magistrado de Tribunal Grado 01, teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 130 de la Ley 270 de 1996, podrán solicitar cambio de inscripción, en los términos del presente Acuerdo. Si no hay manifestación expresa se entenderá que el aspirante renuncia al concurso.

ARTICULO SEPTIMO.- Extracto del presente Acuerdo se comunicará mediante aviso en un diario de amplia circulación nacional y se fijará en los sitios abiertos al público, en los Consejos Superior, Seccionales de la Judicatura y Direcciones Seccionales de la Rama Judicial.

ARTICULO OCTAVO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición .

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de mayo de 1996

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 91 DE 1996

“Por medio del cual se formula ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la lista de candidatos para proveer un cargo de Magistrado de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

en ejercicio de sus facultades constitucionales,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Formular ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la siguiente lista de candidatos, en orden descendente de puntaje total

obtenido, tomada del Registro Nacional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos, convocado mediante Acuerdo No. 52 de 1994 destinada exclusivamente a proveer un cargo de Magistrado en la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali que se encuentra vacante:

Dra. ESCOBAR ALZATE JENNY
Dr. CABRERA REALPE JULIO CESAR
Dr. FONSECA MELO JOSE ELIO
Dr. ARCINIEGAS CUADROS RODOLFO
Dr. CRESPO BOTERO JORGE ENRIQUE
Dra. ESCOBAR LOZANO ANA LUZ
Dr. ZAPATA GAITAN JOSE RAUL
Dr. DOMINGUEZ PRADA LUIS CARLOS
Dr. VERNAZA MEJIA OMAR
Dr. ECHEVERRI BUENO RIGOBERTO

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis (1996)

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 92 DE 1996

“Por medio del cual se formula ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la lista de candidatos para proveer un cargo de Magistrado de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Ibagué.”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

en ejercicio de sus facultades constitucionales,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Formular ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la siguiente lista de candidatos, en orden descendente de puntaje total obtenido, tomada del Registro Nacional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos, convocado mediante Acuerdo No. 52 de 1994 destinada exclusivamente a proveer un cargo de Magistrado en la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Ibagué que se encuentra vacante:

Dra. ESCOBAR ALZATE JENNY
Dr. DURAN BORDA VICTOR JOAQUIN
Dr. SUAREZ GONZALEZ LUIS ROBERTO
Dr. GONZALEZ TRILLERAS LUIS ENRIQUE
Dr. FONSECA MELO JOSE ELIO
Dr. BASTIDAS ORTIZ RICARDO ENRIQUE
Dr. ZAPATA GAITAN JOSE RAUL
Dr. PEREIRA ARMERO JOSE SANTIAGO
Dr. DOMINGUEZ PRADA LUIS CARLOS
Dr. LOPEZ MORA FERNANDO
Dr. VERNAZA MEJIA OMAR
Dr. ECHEVERRI BUENO RIGOBERTO
Dr. PEÑA RODRIGUEZ CESAR AUGUSTO

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis (1996)

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 93 DE 1996

“Por medio del cual se formula ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la lista de candidatos para proveer un cargo de Magistrado de la Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Ibagué.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

en ejercicio de sus facultades constitucionales,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Formular ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la siguiente lista de

candidatos, en orden descendente de puntaje total obtenido, tomada del Registro Nacional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos, convocado mediante Acuerdo No. 52 de 1994 destinada exclusivamente a proveer un cargo de Magistrado en la Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Ibagué que se encuentra vacante:

Dr . VALENCIA LOBO JOSE FERNANDO
Dra. MESA DE MARIÑO ETHEL CECILIA
Dr . BACCA GARZON CARLOS ORLANDO
Dra. ECHANDIA DE ORJUELA GLORIA INES
Dra. GONZALEZ DE CARRILLO INES ELVIRA
Dr . GARCIA RESTREPO ALVARO FERNANDO
Dra. BARRAGAN AVILA MARIA FANNY
Dr . MEDINA VARON MANUEL ANTONIO
Dra. RESTREPO DE GARCIA MERY
Dra. GALVIS CONDE FLORALBA
Dr . TOLOSA VILLABONA LUIS ARMANDO
Dra. SABOGAL VARON NUBIA ESPERANZA
Dr . RAMIREZ SANCHEZ JHON EISENHOWER

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis (1996)

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 94 DE 1996

“Por medio del cual se formula ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la lista de candidatos para proveer un cargo de Magistrado de la Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Ibagué.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

en ejercicio de sus facultades constitucionales,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Formular ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la siguiente lista de candidatos, en orden descendente de puntaje total obtenido, tomada del Registro Nacional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos, convocado mediante Acuerdo No. 52 de 1994 destinada exclusivamente a proveer un cargo de Magistrado en la Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Ibagué que se encuentra vacante:

Dr . VALENCIA LOBO JOSE FERNANDO
Dra. MESA DE MARIÑO ETHEL CECILIA
Dr . BACCA GARZON CARLOS ORLANDO
Dra. ECHANDIA DE ORJUELA GLORIA INES
Dra. GONZALEZ DE CARRILLO INES ELVIRA
Dr . GARCIA RESTREPO ALVARO FERNANDO
Dra. BARRAGAN AVILA MARIA FANNY
Dr . MEDINA VARON MANUEL ANTONIO
Dra. RESTREPO DE GARCIA MERY
Dra. GALVIS CONDE FLORALBA
Dr . TOLOSA VILLABONA LUIS ARMANDO
Dra. SABOGAL VARON NUBIA ESPERANZA
Dr . RAMIREZ SANCHEZ JHON EISENHOWER

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis (1996)

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 95 DE 1996

“Por medio del cual se formula ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la lista de candidatos para proveer un cargo de Magistrado de la Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

en ejercicio de sus facultades constitucionales,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Formular ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la siguiente lista de

candidatos, en orden descendente de puntaje total obtenido, tomada del Registro Nacional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos, convocado mediante Acuerdo No. 52 de 1994 destinada exclusivamente a proveer un cargo de Magistrado en la Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva que se encuentra vacante:

Dr . FALLA ALVIRA ALVARO
Dra. MESA DE MARIÑO ETHEL CECILIA
Dr . BACCA GARZON CARLOS ORLANDO
Dra. ECHANDIA DE ORJUELA GLORIA INES
Dr . GARCIA RESTREPO ALVARO FERNANDO
Dra. BARRAGAN AVILA MARIA FANNY
Dr . MEDINA VARON MANUEL ANTONIO
Dra. RESTREPO DE GARCIA MERY
Dra. GALVIS CONDE FLORALBA
Dra. SABOGAL VARON NUBIA ESPERANZA
Dr . RAMIREZ SANCHEZ JHON EISENHOWER

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis (1996)

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 96 DE 1996

“Por medio del cual se formula ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la lista de candidatos para proveer un cargo de Magistrado de la Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta.”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

en ejercicio de sus facultades constitucionales,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Formular ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la siguiente lista de candidatos, en orden descendente de puntaje total obtenido, tomada del Registro Nacional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos, convocado mediante Acuerdo No. 52 de 1994 destinada exclusivamente a proveer un cargo de Magistrado en la Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta que se encuentra vacante:

Dra. MESA DE MARIÑO ETHEL CECILIA
Dra. ECHANDIA DE ORJUELA GLORIA INES
Dr . GARCIA RESTREPO ALVARO FERNANDO
Dra. BARRAGAN AVILA MARIA FANNY
Dr . NUÑEZ PEÑA ALFREDO
Dr . MEDINA VARON MANUEL ANTONIO
Dra. GALVIS CONDE FLORALBA
Dra. ROJAS ASMAR TULIA CRISTINA
Dr . AREVALO CARRASCAL ROBERTO
Dr . RAMIREZ SANCHEZ JHON EISENHOWER

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis (1996)

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 97 DE 1996

“Por medio del cual se formula ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la lista de candidatos para proveer un cargo de Magistrado de la Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santafé de Bogotá.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

en ejercicio de sus facultades constitucionales,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Formular ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la siguiente lista de candidatos, en orden descendente de puntaje total obtenido, tomada del Registro Nacional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos, convocado mediante Acuerdo No. 52 de 1994 destinada exclusivamente a proveer un cargo de Magistrado en la Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santafé de Bogotá que se encuentra vacante:

Dra. SARMIENTO SANTANDER GLORIA LUCIA
Dr. VALENCIA LOBO JOSE FERNANDO
Dr. FALLA ALVIRA ALVARO
Dra. MESA DE MARIÑO ETHEL CECILIA
Dr. BACCA GARZON CARLOS ORLANDO
Dra. GONZALEZ DE CARRILLO INES ELVIRA
Dr. GARCIA RESTREPO ALVARO FERNANDO
Dra. BARRAGAN AVILA MARIA FANNY
Dr. NUÑEZ PEÑA ALFREDO
Dr. MEDINA VARON MANUEL ANTONIO
Dra. GALVIS CONDE FLORALBA
Dr. TOLOSA VILLABONA LUIS ARMANDO
Dr. BARRERA ARIAS CARLOS ALEJO
Dr. SABOGAL VARON NUBIA ESPERANZA
Dr. CORREDOR ESPITIA JOSE DAVID

ARTICULO SEGUNDO.- Agregar a la lista de candidatos, formulada en el artículo primero de éste Acuerdo, a la doctora CONSTANZA STELLA FORERO NEIRA, quien es funcionaria de carrera y actualmente se desempeña como Magistrada del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta - Sala de Familia, y ha manifestado su interés de ser trasladada al cargo a proveer.

ARTICULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis (1996)

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 98 DE 1996

“Por medio del cual se formula ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la lista de candidatos para proveer un cargo de Magistrado de la Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

en ejercicio de sus facultades constitucionales,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Formular ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la siguiente lista de candidatos, en orden descendente de puntaje total obtenido, tomada del Registro Nacional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos, convocado mediante Acuerdo No. 52 de 1994 destinada exclusivamente a proveer un cargo de Magistrado en la Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio que se encuentra vacante:

Dra. SARMIENTO SANTANDER GLORIA LUCIA
Dra. MESA DE MARIÑO ETHEL CECILIA
Dr. BACCA GARZON CARLOS ORLANDO
Dr. GARCIA RESTREPO ALVARO FERNANDO
Dr. IREGUI MURCIA MANUEL RICARDO
Dra. BARRAGAN AVILA MARIA FANNY
Dr. MEDINA VARON MANUEL ANTONIO
Dra. RESTREPO DE GARCIA MERY
Dr. MENDEZ MENDOZA JESUS MARIA
Dr. TOLOSA VILLABONA LUIS ARMANDO
Dr. SABOGAL VARON NUBIA ESPERANZA
Dr. RAMIREZ SANCHEZ JHON EISENHOWER

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis (1996)

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 99 DE 1996

“Por medio del cual se formula ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la lista de candidatos para proveer un cargo de Magistrado de la Sala Agraria del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

en ejercicio de sus facultades constitucionales,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Formular ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la siguiente lista de candidatos, en orden descendente de puntaje total obtenido, tomada del Registro Nacional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso

de méritos, convocado mediante Acuerdo No. 52 de 1994 destinada exclusivamente a proveer un cargo de Magistrado en la Sala Agraria del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca que se encuentra vacante:

Dra. PULGARIN DELGADO ANA LUCIA
Dr. ALTUZARRA CRISTANCHO ANTONIO DE JESUS
Dra. CORREA DE MANTILLA MARIA INES
Dr. VERGARA MOLANO HERIBERTO
Dr. MARTINEZ BAUTISTA JORGE ENRIQUE
Dr. RAMIREZ LUNA MARCOS ISAIAS
Dr. MONTAÑA RODRIGUEZ HERNAN

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis (1996)

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 100 DE 1996

“Por medio del cual se formula ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la lista de candidatos para proveer un cargo de Magistrado de la Sala Civil-Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia.”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

en ejercicio de sus facultades constitucionales,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Formular ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la siguiente lista de candidatos, en orden descendente de puntaje total obtenido, tomada del Registro Nacional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos, convocado mediante Acuerdo No. 52 de 1994 destinada exclusivamente a proveer un cargo de Magistrado en la Sala Civil-Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia que se encuentra vacante:

Dr. FONSECA MELO JOSE ELIO
Dra. PERDOMO OTERO ELISA AMPARO
Dr. GARCIA JIMENEZ RICARDO
Dr. LOPEZ MORA FERNANDO
Dra. HENAO DELGADO MARIA OLGA
Dr. IBARRA SANCHEZ CARLOS LORENZO
Dr. PAZ VILLOTA MARIO RICARDO
Dra. AYALA COLLAZOS FRANCIA HELENA
Dr. MARTINEZ BELLO GERMAN
Dr. ACEVEDO GOMEZ CARLOS EDUARDO

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis (1996)

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 101 DE 1996

“Por medio del cual se formula ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la lista de candidatos para proveer un cargo de Magistrado de la Sala Civil-Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

en ejercicio de sus facultades constitucionales,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Formular ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la siguiente lista de candidatos, en orden descendente de puntaje total obtenido, tomada del Registro Nacional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso

de méritos, convocado mediante Acuerdo No. 52 de 1994 destinada exclusivamente a proveer un cargo de Magistrado en la Sala Civil-Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva que se encuentra vacante:

Dr . FONSECA MELO JOSE ELIO
Dr . ZAPATA GAITAN JOSE RAUL
Dra. POLANIA GOMEZ ENASHEILLA
Dr . OSPITIA GARZON MATIAS JORGE
Dr . BACARES ULLOA NESTOR
Dr . MOYA COLMENARES CARLOS JULIO
Dra. PERDOMO OTERO ELISA AMPARO
Dr . DOMINGUEZ PRADA LUIS CARLOS
Dr . MURCIA BERMEO MARIO ENRIQUE
Dr . PAZ VILLOTA MARIO RICARDO
Dr . GUERRA SOLARTE HECTOR GERMAN
Dr . PEREZ LA ROTTA PABLO NEL

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis (1996)

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria